

FOLIO: 0243

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2019

Asunto: Acuse de Recibo

DISTRIBUIDORA SHAROM S.A. DE C.V.

Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos del numeral 6 del Anexo 2.4.1 (Anexo de NOM's) del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 0243

Fecha de recepción de la información: 21/08/2019

Empresa: DISTRIBUIDORA SHAROM S.A. DE C.V.

Mercancía y No. de etiquetas:

Mercancía	Número de etiquetas
CHOBANI YOGURT ESTILO GRIEGO BATIDO MEZCLA DE FRUTOS ROJOS	122,400

Datos Inexactos:

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
DOMICILIO FISCAL	AVENIDA VASCO DE QUIROGA 3900 TORRE A PISO 21 COL. SANTA FE CUAJIMALPA, CP 05348, MÉXICO.	AVENIDA VASCO DE QUIROGA 3900 PISO 21 TORRE A LOMAS DE SANTA FE, CIUDAD DE MÉXICO, CP 01219, MÉXICO.

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 2, Apartado B, fracción XV y 27 fracciones XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2016 y sus posteriores modificaciones.